



SUBDIRECCIÓN DE ASISTENCIA
AL CONTRIBUYENTE
DEPARTAMENTO CICLO DE VIDA

**AUTORIZA A PROCEDER CONFORME AL
MODELO DE OPERACIÓN DE
CONTABILIDAD ELECTRÓNICA A LOS
CONTRIBUYENTES QUE SEÑALA Y
RECTIFICA RES. EX. SII N°02 DE 10.01.2023.**

SANTIAGO, 26 de abril de 2023.-

RESOLUCIÓN EXENTA SII N° 51.- /

VISTOS: Lo dispuesto en el artículo 6°, Letra A), N° 1 y artículo 17 del Código Tributario, contenido en el artículo 1° del D.L. N° 830, de 1974; y en la Resolución Exenta N° 150, de 29.12.2005, en que se establecen normas y procedimientos de operación de la Contabilidad Electrónica, modificada por la Resolución Exenta N° 86, del 07.09.2017; y la Resolución Exenta N° 126, de 30.12.2014 delegatoria; y

CONSIDERANDO:

1° Que, en la Resolución. Ex. SII N° 126, del 30.12.2014, se ha delegado en el Subdirector de Asistencia al Contribuyente, la facultad de autorizar a los contribuyentes para proceder de acuerdo al modelo de operación de Contabilidad Electrónica.

2° Que, analizados los casos de los contribuyentes que se señalan en el resolutivo primero de la presente Resolución, se determinó que, cumplen con los requisitos establecidos en la Resolución Ex. SII N° 150, de 2005, modificada por la Resolución Ex. N° 86, del 07.09.2017 y han efectuado las pruebas requeridas, para acogerse al modelo de operación de Contabilidad Electrónica.

3° Que, por su parte, los contribuyentes listados en el Resolutivo segundo, cumplen asimismo con los requisitos establecidos en la Resolución Ex. SII N° 150, de 2005, modificada por la Resolución Ex. N° 86, del 07.09.2017 y, declaran contar con Códigos de Autorización de Libros (en adelante CAL) para los Libros Contables Electrónicos, esto último a través del endoso a efectuar por un contribuyente autorizado.

SE RESUELVE:

1° AUTORIZÁSE a proceder conforme al modelo de operación de Contabilidad Electrónica, a partir del año 2023, utilizando CAL propio, a los siguientes contribuyentes que se individualizan, con su nombre y N° de RUT:

COMPANIA SUDAMERICANA DE POSTENSADOS S.A.	96.981.260-6
ALUMINIOS ARMADOS S.A.	96.556.070-K
DEFONTANA CHILE SPA.	76.389.469-K

Se otorgará al contribuyente DEFONTANA CHILE SPA., RUT 76.389.469-K, Códigos de Autorización de Libros (CAL) tipo 3, para los libros Diario, Mayor y Balance, los que podrán ser endosados a otros contribuyentes que utilicen el software distribuido por él.

2º AUTORIZÁSE a proceder conforme al modelo de operación de Contabilidad Electrónica, a partir del año 2023, a través del endoso de ACEPTA.COM SPA., RUT N° 96.919.050-8 a los siguientes contribuyentes que se indican, con nombre y N° de RUT:

CLA TURISMO SPA.	77.590.941-2
COOP AGRICOLA Y LECHERA DE CASABLANCA LT	81.593.800-3
TRANSPORTES LACTEOS CASABLANCA S.A.	96.855.890-0

AUTORIZÁSE a proceder conforme al modelo de operación de Contabilidad Electrónica, a partir del año 2023, a través del endoso de BLUELINE TECHNOLOGY SPA, RUT N° 76.156.362-9, a los siguientes contribuyentes que se indican, con nombre y N° de RUT:

LONGPORT CHILE S.A.	76.045.693 -4
---------------------	---------------

AUTORIZÁSE a proceder conforme al modelo de operación de Contabilidad Electrónica, a partir del año 2023, a través del endoso de DBNET INGENIERIA DE SOFTWARE S.A., RUT N° 78.079.790-8, a los siguientes contribuyentes que se indican, con nombre y N° de RUT:

AGRICOLA GONZAGRI LTDA.	79.606.270-3
AGRICOLA GONZALEZ LTDA.	77.442.850-K
DISTRIBUIDORA MULTIHOGAR S.A.	96.589.040-8
ESENCIAL S.A.	96.936.100-0
EXPORTADORA GONZAGRI S.A.	99.556.090-9
GONZAGRI S.A.	76.444.470-1
GRUPO GONZALEZ FOLATRE SPA.	77.142.476-7
INMOBILIARIA E INVERSIONES MULTIHOGAR S.A.	99.519.160-1
INMOBILIARIA E INVERSIONES PEUMAYEN S.A.	99.550.420-0
INVERSIONES MAGALLANES LTDA.	76.015.990-5
INVERSIONES SEPTIMA REGION LTDA.	89.810.600-4
SOCIEDAD TRANSMISORA METROPOLITANA SPA.	77.611.649-1
TRANSPORTES GONZALEZ FOLATRE LTDA.	76.889.380-2
VINA FOLATRE LTDA.	76.059.692-2

AUTORIZÁSE a proceder conforme al modelo de operación de Contabilidad Electrónica, a partir del año 2023, a través del endoso de GDE S.A., RUT N° 76.129.486-5, al siguiente contribuyente que se indica, con nombre y N° de RUT:

EMPRESA PORTUARIA AUSTRAL	61.956.700-5
HOTELERA ALAMEDA SPA.	76.477.122-2
TECNOLOGÍAS AGRÍCOLAS S.A.	76.687.750-8

AUTORIZÁSE a proceder conforme al modelo de operación de Contabilidad Electrónica, a partir del año 2023, a través del endoso de ONVISION S.A., RUT N° 76.372.100-0, a los siguientes contribuyentes que se indican, con nombre y N° de RUT:

ADDVAL CAPITAL SPA.	77.626.771-6
ADDVAL CONSULTING SPA.	76.501.916-8
ADDVAL CONSULTORIA Y GESTION LTDA.	77.696.245-7
ADDVAL PERSONAS SPA.	77.342.208-7
ADMINISTRADORA DE BENEFICIOS DE SALUD LTDA.	77.463.460-6
AGRÍCOLA LA HUERTA LTDA.	77.532.229-2
AGRICOLA Y GANADERA CORRALILLO S.A.	76.364.102-3
ASESORIAS E INVERSIONES EL COIGUE LTDA.	78.613.280-0
CONJUNTO RESIDENCIAL LOS TOROS SPA.	77.655.914-8
CONSTRUCTORA CARRAN S.A.	96.850.490-8
CONSTRUCTORA COPEVA S.A.	85.612.500-9
CRAWFORD AFFINITY SERVICIOS DE ADMINISTRACION Y ASESORIAS LTDA.	76.177.684-3
CRAWFORD CHILE SPA.	96.879.310-1
CRAWFORD LIQUIDADORES DE SEGUROS LTDA.	77.250.330-K
DESARROLLO INMOBILIARIO CLUB CATALINA PY S.A.	96.900.030-K
EDIFICIO EL ROBLE 649 SPA.	77.655.891-5

EDIFICIO LAS ACACIAS 7.894 SPA.	77.655.911-3
EDIFICIO ROZAS 677 SPA.	77.655.751-K
EDIFICIO VALDOVINOS 163 SPA.	77.655.677-7
EDIFICIO VALDOVINOS 201 SPA.	77.652.192-2
EMPRESA ELECTRICA LAGUNITAS SPA.	77.104.875-7
ESTUDIO CARVALLO ABOGADOS LTDA.	77.250.350-4
GRAHAM MILLER LIQUIDADORES DE SEGUROS LTDA.	77.250.490-K
GRUPOTEC CHILE SPA.	76.834.786-7
IMPORTADORA EXPORTADORA Y COMERCIALIZADORA SEARCH S.A.	99.585.800-2
INMOBILIARIA AYSÉN 115 SPA.	77.655.743-9
INMOBILIARIA CLUB PY CATALINA S.A.	96.900.010-5
INMOBILIARIA CONJUNTO SANTA TERESITA S.A.	96.751.630-9
INMOBILIARIA DEPARTAMENTAL 1.053 SPA.	77.655.907-5
INMOBILIARIA DIAGONAL JMC SPA.	77.655.894-K
INMOBILIARIA FAMILAR S.A.	96.921.220-K
INMOBILIARIA LOS TRANQUES S.A.	96.911.480-1
INMOBILIARIA PY S.A.	96.641.860-5
INMOBILIARIA RIO TECHADO S.A.	77.006.123-7
INMOBILIARIA TRAVESIA AUSTRAL S.A.	77.006.127-K
INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA PAMPA ALEGRE S.A.	77.020.071-7
KSEC SPA.	99.527.440-K
LEGALTEC SERVICIOS INMOBILIARIOS LTDA.	76.028.192-1
LEGAXION S.A.	76.028.324-K
LIQUIDADORES DE SEGUROS EN RED CARVALLO LTDA.	76.450.400-3
MAQUINARIA CARRAN S.A.	99.567.250-2
MAR DEL SUR SPA.	83.610.800-0
PLUSVAL SPA.	76.483.474-7
PROYECCION S.A. CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA	99.567.280-4
QUALITYSURS SURVEY Y RECUPEROS LTDA.	96.879.310-5
RED ASISTENCIA LTDA.	99.579.120-K
SERVICIOS LEGALES Y TECNOLOGIA LTDA.	76.424.780-9
SERVICIOS PORTUARIOS Y EXTRAPORTUARIOS BIO BIO LTDA.	76.540.160-7
TRANSPORTES Y ALMACENAJES RIGATOSSO ESTEBAN LTDA.	77.486.792-9
UBER PAGOS CHILE SPA.	77.099.356-3
UNICORP CHILE SPA.	77.521.257-8
VIACASA S.A. INMOBILIARIA	99.567.270-7

AUTORIZÁSE a proceder conforme al modelo de operación de Contabilidad Electrónica, a partir del año 2023, a través del endoso de SIDGE S.A., RUT N° 76.140.892-5, a los siguientes contribuyentes que se señalan con su nombre y N° de RUT:

ATIKA S.A.	85.218.700-K
------------	--------------

AUTORIZÁSE a proceder conforme al modelo de operación de Contabilidad Electrónica, a partir del año 2023, a través del endoso de SOC BCN CONSULTORES COMPANIA LIMITADA, RUT N° 77.870.460-9, a los siguientes contribuyentes que se señalan con su nombre y N° de RUT:

ALBA ANDES SPA.	76.114.229-1
ALBA PACIFICO SPA.	76.114.213-5
ALBA SPA.	76.114.239-9
AMF ETIQUETAS SPA.	96.569.700-4
ENERGIAS DE ABTAO SPA.	76.376.043-K
RIO ALTO SPA.	76.213.834-4
SIGMA-ALDRICH QUIMICA LTDA.	76.048.163-7

AUTORIZÁSE a proceder conforme al modelo de operación de Contabilidad Electrónica, a partir del año 2023, a través del endoso de TECNOLOGIAS PARA LA GESTION MANQUEHUE SPA, RUT N° 76.029.564-7, a los siguientes contribuyentes que se señalan con su nombre y N° de RUT:

GLACIARES DOS S.A.	77.131.279-9
--------------------	--------------

2° Los contribuyentes autorizados deberán cumplir lo establecido en la Resolución Ex. SII N° 150, de 2005, modificada por la Resolución Ex. N° 86, del 07.09.2017, y con aquellas condiciones que se establecieron en el futuro en el modelo de operación

de Contabilidad Electrónica, pudiendo dichos contribuyentes, almacenar con fines tributarios, los libros contables de años anteriores al año 2023, en el formato digital establecido por el Servicio, conforme a lo establecido en el resolutivo segundo de la referida Resolución Ex. SII N° 150 y su modificación.

3° RECTÍFIQUESE Resolución Exenta SII N° 02 del 10 de enero del 2023, en los siguientes términos:

Sustitúyase el penúltimo párrafo del resolutivo 1° por el siguiente: “**AUTORIZASE** a proceder conforme al modelo de operación de Contabilidad Electrónica, a partir del año 2022, a través del endoso de SIDGE S.A., RUT N° 76.140.892-5, a los siguientes contribuyentes que se señalan con su nombre y N° de RUT:”

TRANSMISORA ELECTRICA CORDILLERA SPA.
VERISURE CHILE SPA.

77.282.314-2
76.058.647-1”

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN INTERNET.

SUBDIRECTORA DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE

RGV/CAB/XPR

Distribución:

- Subdirección de Asistencia al Contribuyente
- Departamento Ciclo de Vida
- Área documento tributario electrónico
- Internet
- Oficina de Partes
- Archivo